



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES MUNICIPALES
JAG

LAS CONDES, 10 de Enero de 2020

NO AFECTACIÓN AL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL

ART. 23º D.L. 3.063/79

VISTOS: La solicitud de no afectación al pago de patente comercial, presentada por **“SOCIEDAD AGRICOLA RINCON DE MAICA LIMITADA”**, Rut: **76.607.848-6**, para operar con el giro de: **DOMICILIO TRIBUTARIO, CULTIVO DE UVA DESTINADA A PRODUCCION DE VINO**; en el inmueble ubicado en **POLONIA Nº 260, DEPARTAMENTO 602**; patente **Rol 274180-6**, lo dispuesto en el art. 23º Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3012 del 29 de Julio de 2011, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 63º del D.F.L. Nº 1 de 09 de Mayo 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 16 de Julio del 2006; que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; se dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº 686

1. PROCEDASE, en los registros del Departamento de Patentes Municipales a la anotación de la no afectación del pago de patente comercial a la **“SOCIEDAD AGRICOLA RINCON DE MAICA LIMITADA”**, Rut: **76.607.848-6**, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23º del D.L. 3.063/79 Ley de Rentas Municipales, desde el **01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020**.

2. Subsistirá la obligatoriedad de la sociedad **“SOCIEDAD AGRICOLA RINCON DE MAICA LIMITADA”**, de presentar en el mes de mayo de cada año, copia de su declaración de impuesto a la renta, acompañada de balance terminado al 31 de Diciembre anterior, cálculo de capital propio si correspondiere, elementos que permitirán al municipio verificar que subsistan las condiciones para mantener la no afectación por un nuevo período de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL “SR.ALCALDE”



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE SECCION CLASIFICACION



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES



Código verificador: 860060000000LC91400120010
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>